Área de Empleo y Desarrollo Económico **CULTURA Y PUBLICACIONES**

EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO Área/Servicio

Expediente nº 1.467/15

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se

formula en fecha 16 de junio de 2016

Visto el expediente relativo a los Premios ARGAYA para Jóvenes Creadores Provincia de Valladolid, año 2016, cuyas Bases fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia nº 4.635, de 22 de diciembre de 2015, y publicadas en el BOP de 9 de enero de 2016.

Visto el acta de 13 de junio de 2016, del Jurado designado por Decreto de la Presidencia nº 1.407, de 12 de mayo de 2016, para fallar dichos Premios.

Visto que existe crédito suficiente para el gasto que se pretende, en la partida 204.334.00.481.00 del vigente presupuesto.

Siendo el órgano competente en virtud de la Base 9.2, RESUELVO:

PRIMERO: En la Modalidad de Fotografía, conceder el Primer Premio, dotado de 1.100 €, ex aequo a **D. Sergio Arranz Maté**, por la fotografía titulada *Pilares de la historia*, y localizada en el castillo de Canillas Esgueva, y a D. Ángel Peña Martín, por la fotografía titulada Memoria, localizada en Valle de la Ermita de Urueña, y el Segundo Premio, dotado de 500 €, a Dª Ainhoa Canales González, por la fotografía Cielos de Castilla II, localizada en Viñedos de Peñafiel.

SEGUNDO: En la Modalidad de Relatos, conceder el Primer Premio, dotado de 1.100 €, a Dª Alba Pérez Alonso, por el relato titulado LA TUNDRA, y el Segundo Premio, dotado de 500 €, a Dª Lorena Pérez Calvo, por el relato Cortometraje: Solo correr.

TERCERO: En la Modalidad de Ilustraciones, conceder el Primer Premio, dotado con 1.100 €, a Dª Elisa Beltrán de Heredia Revuelta, por las 6 ilustraciones tituladas TRAZOS DE POESÍA, y el Segundo Premio, dotado con 500 €, a D. Carlos Martín Ruiz, por las 6 ilustraciones tituladas Refranes de aquí.

CUARTO: Abonar, con cargo a la partida 204.334.00.481.00, las siguientes cantidades a los siguientes candidatos premiados:

- La cantidad de mil cien euros (1.100 €), a Dª Alba Pérez Alonso, con D.N.I. 12.424.197-B y a Dª Elisa Beltrán de Heredia Revuelta, con D.N.I. 12.422.116-T.
- La cantidad de quinientos cincuenta euros (550€), a D. Sergio Arranz Maté, con D.N.I. 44.917.748-J, y a D. Ángel Peña Martín, con D.N.I. 71.162.693-A.
- La cantidad de quinientos euros (500 €), a D. Ángel Peña Martín, con D.N.I. 71.162.693-A, a Dª Lorena Pérez Calvo, con D.N.I. 71.166.225-Q, y a D. Carlos Martín Ruiz, con D.N.I. 71.165.718-S.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89.3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedente, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

: Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma DECRETO Nº Cúmplase.

17 JUN. 2016

Valladolid, a ___

EL PRESIDENTE,

Ante mí, SECRETARIA GENERAL,